



Constancia Secretarial. (16/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 17 de enero de 2023.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de sustanciación
Homologación de sentencia eclesiástica
860013110001 2022 00121 00**

Mocoa, Putumayo, diecisiete (17) enero de dos mil veintitrés (2023).

Estudiado el plenario, se destaca que este asunto se encuentra a la espera de darle el impulso procesal correspondiente; no obstante, previo a continuar con el trámite señalado en la ley adjetiva civil, el juzgado establece que es necesario hacer un requerimiento por segunda vez a los señores Gustavo Rúales López y Lina María Rodríguez Vásquez, para que den cumplimiento a la carga procesal que les fue impuesta en los numerales tercero y cuarto del auto del 25 de octubre del 2022 (A.004), y en consecuencia alleguen a este despacho, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, las copias auténticas de sus registros civiles de nacimiento, respectivamente, so pena de imponer las sanciones de ley.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR a los señores Gustavo Rúales López y Lina María Rodríguez Vásquez, para que dentro de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, procedan allegar a este despacho las copias auténticas de sus respectivos registros civiles de nacimiento, so pena de las sanciones que impone la ley.

SEGUNDO.- Vencido el término otorgado en el numeral primero de esta providencia, procédase a dar cuenta del presente asunto para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd9e35effcb0e0e7b596fbc5e7535707012c57ca403b492104afc3d73fa4a**

Documento generado en 16/01/2023 09:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>